1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-626-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 18 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-04433484-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designaciones - Representantes de Facultad de Farmacia y BIoquímica en la Comisión de Maestría en Ciencias Biomédicas (Marta E. MOLLERACH y Silvia ALVAREZ)

VISTO la Comisión de Maestría en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y de Medicina de esta Universidad y la Facultad de Medicina de la Universidad de Friburgo (Alemania); y

CONSIDERANDO:

Que según la reglamentación correspondiente, la Comisión de Maestría en Ciencias Biomédicas estará constituida por DOS (2) representantes de cada una de las Facultades intervinientes designados por sus Consejos Directivos a propuesta de los Decanos y que ejercerán sus funciones por un período de CUATRO (4) años, pudiendo ser renovadas las designaciones en los cargos.

Que mediante resolución RESCD-2022-649-E-UBA-DCT_FFYB de la sesión de Consejo Directivo del día 23 de agosto de 2022, se designó a los representantes de esta Casa de Estudios en la Comisión de referencia.

Que corresponde la renovación de dicha Comisión atento al período de designación de la misma.

Que el Señor Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica Prof. Dr. Pablo A. EVELSON, propone la renovación de las designaciones de las Dras. Marta E.

MOLLERACH y Silvia ALVAREZ como representantes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en la Comisión de la Maestría en Ciencias Biomédicas.

Por ello, atento lo previsto en el Capítulo B CÓDIGO.UBA IX-10 y lo acordado en la sesión de fecha 11 de agosto de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR las designaciones de las Doctoras Marta Eugenia MOLLERACH (DNI Nº 14.070.823) y Silvia ALVAREZ (DNI Nº 18.413.877) como representantes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en la Comisión de la Maestría en Ciencias Biomédicas, ello a partir del 24 de agosto de 2026 y por el período de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese mediante comunicación oficial a lo Co-Directores de la Maestría en Ciencias Biomédicas, al Director Académico de la misma y a las interesadas; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.

Digitally signed by HÖCHT Christian
Date: 2026.08.18 11:48:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Christian Höcht
Secretario
Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.08.18 17:05:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2026.08.18 17:05:45 -03:00